

PRESTAMER, S.L.U.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

Las presentes Condiciones Particulares están redactadas en castellano y conforme a la legislación española.

Datos del Préstamo solicitado por el Prestatario.

Referencia del Préstamo	xx
Fecha de contratación del Préstamo	xx-xx-xxxx
Duración del contrato de Préstamo	xx
Fecha de vencimiento del Préstamo	xx-xx-xxxx

Datos del Prestamista.

Denominación social	PRESTAMER, S.L.U.
N.I.F.	B-54947403
Dirección	Avenida Europa, número 8, C.C. La Noria, local 17. C.P. 03503. Benidorm.
Registro	Inscripción en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3964, folio 208, inscripción 1 con hoja A-151150.
Correo electrónico	support@prestamer.es
Página Web	www.prestamer.es

Datos bancarios del Prestamista.

Nombre del banco	xxx
Titular de la cuenta	PRESTAMER, S.L.U.
Cuenta bancaria formato IBAN	xxx

Datos del Prestatario.

Nombre y apellidos	xxx xxxxx
Fecha de nacimiento	xx-xx-xxxx
D.N.I.	xxxxxxxxxxx
Dirección	xxx
Correo electrónico	xxx@xxx
Teléfono móvil	+34 xxx xx xx xx
Nombre del banco	xxx
Cuenta bancaria formato IBAN	xxx

Datos económicos del Préstamo solicitado por el Prestatario.

Importe total del Préstamo	xxx euros
Coste total del Préstamo	xxx euros
Importe total adeudado	xxx euros
Fecha de pago del Importe total adeudado	xx-xx-xxxx
Tipo deudor fijo	x %
Tasa Anual Equivalente (TAE)	x %
Tipo de interés de demora (a añadir al tipo deudor)	5% diario desde el día 1 de retraso y hasta el día 30 de retraso. 4% diario desde el día 31 de retraso y hasta el día 90 de retraso. 2% diario desde el día 91 de retraso y hasta el completo pago.
Comisión por impago	34 euros a pagar una sola vez al tercer día natural siguiente a la fecha del impago.

Artículo 1. Términos y definiciones.

En las presentes Condiciones Particulares, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

- a) Importe total del Préstamo: el importe total puesto a disposición del Prestatario en el marco del contrato de Préstamo.
- b) Coste total del Préstamo para el Prestatario: todos los gastos, incluidos los intereses, las comisiones, los impuestos y cualquier otro tipo de gastos que el Prestatario deba pagar en relación con el contrato de Préstamo y que sean conocidos por el Prestamista.
- c) Importe total adeudado por el Prestatario: la suma del Importe total del Préstamo más el Coste total del Préstamo para el Prestatario, a pagar de una sola vez en la fecha establecida en las presentes Condiciones Particulares.
- d) Tasa anual equivalente (TAE): el Coste total del Préstamo para el Prestatario, expresado como porcentaje anual del Importe total del Préstamo concedido.
- e) Tipo deudor fijo: el tipo de interés diario previsto para la duración total del contrato de Préstamo, expresado como porcentaje fijo aplicado con carácter anual al Importe total del Préstamo.

Artículo 2. Aplicación de las Condiciones Particulares.

Las presentes Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La aceptación por el Prestatario de estos términos contractuales relativos al Préstamo conlleva la completa adhesión, sin reserva alguna, a las presentes Condiciones Particulares.

Artículo 3. Objetivo e información pre-contractual.

3.1. El objeto de las presentes Condiciones Particulares es regular el contenido económico del Préstamo.

3.2. El Prestatario declara y garantiza que las presentes Condiciones Particulares, así como las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, según el caso, le han sido proporcionados antes de aceptar los términos contractuales relativos al Préstamo. El Prestatario declara y garantiza que dicha información y términos contractuales le han sido facilitados de forma escrita en un soporte duradero disponible y accesible, sin perjuicio de la información y asesoramiento financiero ofrecidos de forma gratuita a través de la Página Web del Prestamista.

3.3. El Prestatario declara y garantiza que las presentes Condiciones Particulares y el Modelo Normalizado, según el caso, le han sido remitidas junto con la recepción de la Decisión de Préstamo, mediante correo electrónico a la dirección que consta en la Solicitud de Préstamo. El Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo, cuando éste así lo solicite, a obtener las presentes Condiciones Particulares en soporte papel.

Artículo 4. Duración.

El Préstamo, sin perjuicio de su posible pago anticipado, se concede por un plazo que terminará en la fecha de vencimiento indicada en la primera página de las presentes Condiciones Particulares. En dicha fecha, el Importe total adeudado por el Prestatario deberá ser abonado al Prestamista.

Artículo 5. Intereses.

5.1. Los intereses dependen de la duración del Préstamo y son calculados sobre el Importe total del Préstamo.

5.2. Los intereses se devengan diariamente sobre el Importe total del Préstamo y se liquidan junto con el Importe total del Préstamo en un solo pago.

5.3. Los intereses de demora se devengan diariamente sobre el Importe total del Préstamo vencido y no pagado, y se liquidan en cualquiera de las formas previstas en las Condiciones Generales.

Artículo 6. Amortización.

6.1. El Importe total del Préstamo se amortizará según lo dispuesto en la siguiente tabla:

Fecha de pago	Importe del pago	Importe total del Préstamo	Intereses
xx-xx-xxxx	xxx €	xxx €	xx €

6.2. En caso de que la fecha de pago indicada en la tabla resultare ser un día inhábil, el Prestatario deberá realizar el pago correspondiente en el primer Día Hábil inmediatamente siguiente.

Artículo 7. Medio de pago.

El pago del Importe total adeudado por el Prestatario deberá realizarse mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en el número de cuenta indicado por el Prestamista en la primera página de las presentes Condiciones Particulares, especificando la referencia del Préstamo que ha sido reembolsado.